



Conceptos mal definidos, términos equívocos, imprecisiones, contradicciones y falta de lógica en las argumentaciones de algunos politólogos de fama mundial.

Poorly defined concepts, misleading terms, inaccuracies, contradictions and lack of logic in the arguments of some world-renowned political scientists

Enrique Suárez-Iñiguez*

A Samuel León, *in memoriam*.

Recibido: 7 de octubre, 2022. Aceptado: 30 de enero, 2023.

Resumen En el presente texto, el autor critica fuertemente algunos aspectos del trabajo de importantes politólogos de fama mundial: conceptos mal definidos, términos equívocos, imprecisiones, contradicciones y falta de lógica en algunas de sus argumentaciones. Tras todo ello, la concepción *predominantemente electoral* que tienen de la democracia. Los politólogos criticados son Robert A. Dahl, Juan J. Linz, Arend Lijphart, Guillermo O’Donnell, Philippe C. Schmitter, Laurence Whitehead y Adam Przeworski.

Palabras clave: Ciencias Sociales, Ciencia Política, democracia, teoría política, lógica.

* Doctor en Ciencia Política por la UNAM. Realizó una estancia postdoctoral en Cornell University, EU. Profesor de Tiempo Completo adscrito al >Centro de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel: III.

Abstract In the present text, the author makes a strong criticism about some aspects of the work of outstanding political scientist: wrong defined concepts, ambiguous words, imprecisions, contradictions and lack of logic in some arguments. Behind all that, their *fundamentally electoral* conceptions of democracy. The criticized political scientist are Robert A. Dahl, Juan J. Linz, Arend Lijphart, Guillermo O' Donnell, Philippe C. Schmitter, Laurence Whitehead y Adam Przeworski.

Keywords: Social Sciences, Political Science, democracy, political theory, logic.

La ciencia, toda ciencia, necesita teorías. La teoría es una explicación y ésta es siempre una interpretación. John Eccles premio Nobel por sus estudios sobre el cerebro, dijo alguna vez que los científicos aseveran conocer los hechos pero que en realidad lo que conocen son *explicaciones* de esos hechos. La teoría es una visión de las cosas (no en balde la palabra originalmente significó ver), los lentes con que enfoca el objeto de estudio (Suárez-Iñiguez, 2014). Para que una teoría sea considerada científica debe corroborarse o refutarse una universal (Popper, 1982, 1983). Cualquier otra cosa que podamos decir de la teoría ésta implica buenos argumentos y formas lógicamente correctas de discutir (Sartori, 1991) y, para ello, se requieren conceptos. En las ciencias naturales una vez definido un concepto (átomo, materia, energía, neutrón, etc.) todos lo utilizan con ese significado. En las ciencias sociales, lamentablemente, no sucede así. Cada uno le puede llamar de forma distinta a lo mismo. Son pocos, en todo caso no muchos, los conceptos que podríamos llamar universales, en el sentido de que todos los usemos con un mismo significado, y cuántas veces, aún un concepto bien definido es utilizado erróneamente, por ejemplo, decir Estado cuando en realidad se está refiriendo a gobierno.

Desde hace años me ha llamado poderosamente la atención errores fundamentales cometidos por politólogos de fama mundial. En este trabajo me referiré a algunos de esos errores: conceptos mal definidos, términos equívocos, imprecisiones, contradicciones y falta de lógica en algunas argumentaciones, así como la concepción predominantemente electoral que tienen de la democracia.

Robert A. Dahl en *La poliarquía* (1993), al mero principio, en un apartado que curiosamente titula "Conceptos" y en el que va a sentar las bases de su teoría sobre las condiciones que favorecen u obstaculizan el tránsito de una "hegemonía cerrada" a una poliarquía, establece tres "condiciones" de un gobierno democrático: que todos los ciudadanos deban tener igualdad de oportunidades; que puedan formular libremente sus preferencias y manifestarlas pública y privadamente; y que reciban por parte del gobierno igualdad de trato. Al desglosar esas tres condiciones en ocho elementos, a esos ocho los llama indistintamente "cláusulas", "garantías", "características", "oportunidades" y también "condiciones" (como a las tres) y todo eso en el transcurso de dos páginas seguidas. Sobra decir que no todos esos términos significan lo mismo. Hacer esto en tan breve espacio es un ejemplo del desdén, el descuido en el uso correcto del lenguaje y no puede generar sino imprecisión cuando no confusión. ¿Qué son esos ocho, garantías u oportunidades; cláusulas o características?

Al definir Dahl lo que es, en ese libro, su concepto central, *poliarquía*, lo hace para designar lo real, lo que existe en oposición a la democracia como ideal. Pero luego entra en un callejón sin salida precisamente por el mal uso de los términos y, también, por falta de lógica. Veamos:

señala que las poliarquías son regímenes relativos “pero no completamente” democráticos (en inglés escribió *relatively but incompletely*) y sin embargo, sólo dos páginas después y varias veces a lo largo del libro, se refiere a “poliarquías plenas” (*full polyarchies*). ¿Cuál es la diferencia entre “plena” y “completa”? Los términos tanto en inglés como en español tienen el mismo significado, son sinónimos. Entonces ¿cómo puede definir la poliarquía por no ser completamente democrática y luego referirse a poliarquías plenas, es decir, completas? Por otro lado, si la democracia es un ideal y la poliarquía algo real pero incompleta, entonces la poliarquía plena sería democracia y por tanto ideal. Además, las poliarquías plenas que habla Dahl existieron, son las que tuvieron lugar en las tres décadas que van desde finales del siglo XIX a la Primera Guerra Mundial, según él mismo lo señala.

En otro de sus libros, *La democracia y sus críticos* (1992:214) define Dahl a la poliarquía como una “democracia imperfecta” y ahí mismo da cinco definiciones de poliarquía que si bien “difieren en diversos sentidos importantes no son incompatibles entre sí”. El problema no es que no sean incompatibles sino lo que significa una definición y el uso que se le da. Una definición tiene que ser clara y precisa; clara para ser bien comprendida y precisa para no ser confundida. En su metodología, Sartori (1998) ha señalado tres tipos de definiciones: la *declarativa*, que indica con qué significado se va a utilizar; la *denotativa*, que señala los límites del concepto, lo que entra en él y lo que no; y la *connotativa*, que son los elementos definidores, no contingentes. Señala también, con acierto, que lo importante de la declarativa es que nos atengamos a esa definición durante toda la investigación. No debemos tener varias definiciones de nuestros conceptos en una misma investigación pues eso implica imprecisión y genera confusión. Al utilizar también la definición denotativa se evita cometer ese error.

En *La democracia y sus críticos* (1992:123) Dahl entiende “por política, la decisión de adoptar ciertos medios para lograr ciertos resultados”. Pues bien, no. Eso es la racionalidad como ha sido definida por Weber y aceptada por muchísimos autores y no es privativa de la política. En *On Democracy* (traducido al español como *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, 1999) Dahl elabora un cuadro que titula “Sobre palabras” pero en la teoría no se trata nada más de palabras sino de conceptos, que no es lo mismo.

Como dije antes, no sólo critico las malas definiciones de conceptos o el uso indistinto y erróneo de términos que no son sinónimos, sino el mal uso del lenguaje que lleva a la imprecisión e incluso a la vaguedad. Por ejemplo, el siguiente asombroso párrafo de Dahl.

Una situación de desigualdad objetiva puede dar origen a presiones que conduzcan a remediarla, pero también puede no ocasionar exigencia alguna. Caso de producirse las presiones, éstas pueden ir – o pueden no ir- dirigidas al gobierno. Las desigualdades pueden reducirse o eliminarse como resultado de la acción del gobierno; pero también cabe la posibilidad de que se reduzcan o eliminen aun cuando el gobierno no emprenda ninguna acción positiva (1993:90).

¡Maravilloso, cualquier cosa puede suceder! Y si se piensa que es cuestión de una mala traducción, en inglés ocurre lo mismo.

A situation of objective inequality may give rise to a demand that its causes be removed, but it may not. If demands do arise, they may or may not be directed to the government. The inequality may be reduced or eliminated as a result of actions taken by the government, but unequal conditions may also be reduced even if the government takes no positive action (1971 :90)

Otro ejemplo más de Dahl. Para sólo mencionar las primeras 53 páginas de la edición en inglés de *Polyarchy*, usa expresiones como “quizá”, “probablemente”, “relativamente”, “puede ser”, en las páginas 18, 21, 35, 36, 37, 39, 44, 46 y 53. No sólo no hay precisión alguna sino, como dijo Popper, no es científico porque esas expresiones no son susceptibles de refutación.

Por el mismo camino, la imprecisión de lo que se dice, Juan Linz, en “Transitions to Democracy” (1990) escribe: “bajo ciertas circunstancias” (sin decirnos cuáles); “hay también casos” (y menciona sólo uno, Portugal), “a veces”, “en algunos casos”, “en otros” (sin mencionar cuáles) y todo esto en una misma página. Más adelante menciona la “relativa” importancia de las fuerzas burocráticas militares; la “posibilidad” de democratización iniciada por líderes individuales de un gobierno militar; que una decisión tomada de cierta manera (de cuál) es “algo diferente” (sic) de la aceptación o tolerancia del proceso de democratización de las fuerzas armadas. Para seguir con su lenguaje, “quizá” estas imprecisiones se deben a que Linz considera que *politics is far too complex an undertaking* (1990:154). Ante esta confesión sobran los comentarios.

En lo que toca a malas definiciones Linz no se queda atrás. En *La quiebra de las democracias* (1996:17-19) escribe:

Nuestro criterio para definir una democracia puede resumirse diciendo que es la libertad legal (¿no la real?) para formular y proponer alternativas políticas con derechos concomitantes de libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades básicas de la persona (¿cuáles?); competencia libre y no violenta entre líderes con una revalidación periódica de su derecho para gobernar; inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático y medidas para la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualesquiera que fueran sus preferencias políticas. *Prácticamente esto significa libertad para crear partidos políticos y para realizar elecciones libres y honestas a intervalos regulares*, sin excluir ningún cargo político efectivo de la responsabilidad directa o indirecta ante el electorado. *Hoy día la democracia supone por lo menos el sufragio universal masculino* (1996:17, cursivas mías).

Como se podrá notar, su definición es básicamente electoral con algunas libertades de las que sólo precisa las de asociación y expresión y con la referencia a los cargos políticos. Cuando añade que se trata al menos del sufragio universal masculino, uno no puede dejar de asombrarse pues cuando publica su libro en inglés, en 1978, ya incluso en Suiza votaban las mujeres desde siete años atrás. Linz señala también que la democracia implica la oportunidad *legal* e igual para expresar las opiniones, cuando lo que verdaderamente importa son las condiciones *reales* para que la gente se exprese. La concepción extremadamente limitada de lo que entienden estos politólogos por democracia es alarmante.

Linz señala también que “no hay duda” que la realidades sociales y políticas de los países en que basa su estudio “han introducido considerables modificaciones en nuestra definición mínima” (de democracia) y añade que “deliberadamente” ha omitido toda referencia a los valores democráticos porque su tema es la caída de la democracia política y no de las sociedades democráticas. Incluir problemas como el grado de igualdad “no sólo nos impediría hacernos muchas preguntas importantes, sino que reduciría el número de casos por analizar” (Linz, 1996:18-19). En primer lugar, si las realidades de los países estudiados introdujeron “considerables modificaciones” en su definición, eso quiere decir, simple y llanamente, que ésta no era acertada o, en

el mejor de los casos, era limitada. En segundo lugar, aunque se refiera simplemente a la caída de la democracia política, como él dice, esto implica necesariamente hablar de sus valores, pero como estos polítólogos tienen una visión predominantemente electoral de la democracia no suelen hablar de los valores. Incluir problemas como el de la igualdad no sólo no nos impide hacernos preguntas importantes, sino que éstas aparecen *precisamente* cuando vemos a la democracia como una forma de gobierno y no sólo de elección. El propio Linz, en otra parte de su libro, señala que la eficacia se refiere a la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a "problemas básicos" con los que se enfrenta todo sistema político. No sé qué entienda por problemas básicos pues para mí son los que excluye de su análisis, como la igualdad.

Arend Lijphart en *Modelos de democracia* (2004) trata de establecer la diferencia entre democracias mayoritarias y democracias consensuales (que antes llamó consociacionales) a partir de dos "dimensiones" a las que nombra "ejecutivos-partido" y "federal-unitaria". Pues bien, después de bautizarlas así añade que hubiera sido mejor llamarlas "poder conjunto" y "poder dividido" porque estas etiquetas serían "más correctas, precisas y teóricamente tendrían más sentido". Entonces ¿por qué utilizar las otras? La respuesta de Lijphart es asombrosa: "porque son más fáciles de recordar". No importa que otros términos sean más correctos, precisos y teóricamente tengan más sentido sino la facilidad para recordar. ¿Es eso seriedad académica? Además no son más fáciles de recordar.

Para medir la igualdad política, como es "difícil", Lijphart decide medir la igualdad económica "que puede servir como indicador válido" (2004:263). Lo que no son válidas son sus razones: "porque son más fáciles de recordar" o porque algo es "difícil". Por otro lado, se puede tener un cierto nivel de igualdad económica y otro distinto de igualdad política.

La sima de su descuido conceptual es cuando pretende definir lo que es un partido político. Escribe: "El supuesto habitual en ciencia política es que organizaciones que se llaman 'partidos políticos' son, de hecho, partidos políticos" (2004:77). No sabe uno si reír o indignarse.

La falta de lógica en sus argumentaciones y las contradicciones consigo mismos son otras características de estos polítólogos que yo llamo a *la norteamericana*. O'Donnell, Schmitter y Whitehead en *Transiciones desde un gobierno autoritario* (1988:19) señalan que "lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas" y en la siguiente página apuntan que "durante la transición, en la medida en que existen reglas y procedimientos efectivos éstos suelen estar en manos del gobierno autoritario". Hagamos de lado las palabras "en la medida", el problema es que antes señalaron que "lo característico" de la transición es que no hay reglas y luego resulta que puede haberlas.

Guillermo O'Donnell en su "Introducción a los casos latinoamericanos" (1988: 23) dice que el caso de transición y colapso del régimen es el que con "mayor probabilidad" conduce a un tipo más completo de democracia política, e inmediatamente después sostiene que por la misma razón (porque deja a las clases dominantes y a las fuerzas armadas con escasa representación en las instituciones políticas) es también "más probable" que conduzca a fuertes oposiciones desleales y a confrontaciones que llevarán a "severas reversiones autoritarias". Entonces pregunto ¿qué es lo que el colapso del régimen produce con mayor probabilidad, la democracia o el autoritarismo? ¡No pueden ser las dos cosas "con mayor probabilidad"!

Posteriormente añade que “en consecuencia” parece más proclive que sucedan reversiones autoritarias. Pretender concluir como si se pudiera derivar algo de una contradicción es no tener idea de lo que la lógica es. De una contradicción no se puede derivar verdad alguna. A O’Donnell, Kant le pasó de noche.

Lijphart (2004) intenta elaborar un mapa bidimensional para situar a las 36 democracias que estudia y diferenciar claramente las mayoritarias de las consensuales y, no obstante, admite que la mayoría tiene rasgos “significativos e incluso predominantes” de tipo consensual. Entonces ¿cómo puede concluir que “la enorme variedad de reglas formales e informales, así como instituciones que encontramos en las democracias, pueden reducirse a un *claro* modelo bidimensional en base a los *contrastos entre gobierno mayoritario y consensual*”? (2004:279 cursivas mías). ¿Qué no se da cuenta de que la conclusión no se desprende de lo antes afirmado? Aún más nítido: después de haber dedicado más de 240 páginas, mucha medición y una gran cantidad de cuadros, su conclusión final es que “dado que los argumentos teóricos y la observación empírica son ambiguos, pero otorgan un pequeño (sic) margen a la democracia consensual, mi hipótesis es que esta última ofrece mejores resultados, aunque *sin esperar diferencias muy notables y significativas*” (2004:244 cursivas mías). Pero fue él quien trató de demostrar que había esas diferencias significativas y quien afirmó que se podía elaborar un *claro* modelo bidimensional. Tampoco es casual que al final de su libro hable de que tiene una hipótesis. La hipótesis la planteó al principio y no la logró corroborar; en realidad su propia investigación la refutó, pero él siguió como si nada.

Algunos autores inventan un concepto que rápidamente se populariza, aunque no esté bien definido. Así sucedió con Dahl y poliarquía, como hemos visto antes. Pareciera que es importante inventar nuevos conceptos, o lo que es peor, darles un significado distinto al original e incluso contra la etimología. Así pasó con élite que con Pareto significaba los más capaces en su ámbito de actividad y que Laswell modificó dándole el sentido que hoy prevalece: los de más arriba, los que tienen más poder. Así fue también con el concepto griego de aristocracia -*aristos* es el superlativo de bueno- que luego se aplicó a la nobleza hereditaria europea. Ese afán por inventar conceptos lo siguió también O’Donnell. Primero diferenciando la rendición de cuentas, *accountability*, en vertical y horizontal. Ésta la entiende como las instituciones que exigen cuentas y pueden sancionar a los gobernantes y la vertical como las elecciones periódicas a que se someten los gobernantes para ver si el pueblo vuelve o no a votar por ellos. Ingenioso quizás, pero ¿por qué usar el concepto en inglés aún cuando se escribe en español? Y ¿por qué vertical? Pero hay otro concepto que O’Donnell inventa y que es totalmente incorrecto: democracia delegativa. La define como aquella que mediante elecciones limpias elige a alguien para que, por un periodo fijo, se convierta en la exclusiva corporización e intérprete de los más altos intereses de la nación, pero en donde “los candidatos compiten para gobernar virtualmente exentos de todo tipo de restricción salvo las impuestas por relaciones de poder desnudas, no institucionalizadas” y donde se espera que los votantes vuelvan a ser, después de las elecciones, totalmente pasivos (2000:294). ¿Acaso se le puede llamar a eso democracia? Lo que él califica como delegativa simple y sencillamente *no* es democracia. El problema se deriva, una vez más, de concebir a la democracia electoralmente. Según lo dicho por O’Donnell con que un gobernante haya sido elegido limpiamente ya con eso es democracia, aunque gobierne sin “restricción” alguna, con

"relaciones de poder desnudas" y sin tener que rendir cuentas. Lo que O' Donnell describe es una forma más de autoritarismo en donde no hay controles ni equilibrios y donde la libertad es limitada por quien tiene el poder.

Adam Przeworski (1995:54) afirma que un régimen democrático debe "ofrecer a todas las fuerzas políticas significativas (sic) oportunidades reales de mejorar su bienestar material". Este señalamiento es erróneo porque la democracia no sólo tiene que atender a las fuerzas políticas "significativas" sino a las diversas demandas legítimas de la población. La democracia es para todos, pero como concibe a la democracia predominantemente como electoral, hace un planteamiento como el anterior. En el *ejercicio* de un gobierno democrático todos deben contar y, en especial los menos favorecidos. Por otro lado, aunque el bienestar material es un objetivo primordial de la democracia, no es el único: educación, cultura, arte, ciencia, libertades son objetivos fundamentales que todo régimen democrático debe perseguir. Pero como Przeworski no lo entiende así, puede hacer una afirmación que produce escalofrío: "Si la democracia es un sistema bajo el cual los resultados son siempre inciertos, el 'contenido social' no puede consistir en un compromiso previo en favor de la igualdad, la justicia, el bienestar o lo que sea". ¡Terrible aseveración, si la hubo! La democracia debe basarse en programas de bien público que se desprendan de concepciones de justicia (Rawls, 1985). Si a la democracia le suprimimos el contenido social, la despojamos también de su riqueza y atractivo.

Ahora bien, no se me escapa la palabra "previo" que añade Przeworski en su aseveración pero eso es por su concepción electoral de la democracia, pues considera que ese contenido social podrá venir una vez el partido ganador se convierta en gobierno. Pero no es así, porque las promesas de campaña deberán ser los programas políticos del partido ganador y porque la única manera en que los electores pueden votar con sentido es a partir de elegir entre esas promesas la que consideren mejor. Son esas promesas las que constituyen el compromiso. Los partidos les dicen a los electores "esto es lo que te ofrezco si votas por mí" y eso que ofrecen incluye, de manera importantísima, el contenido social. Cada vez es eso lo que más le importa al ciudadano. Si buscar la igualdad, la justicia, el bienestar, las libertades no son tareas sustanciales de la democracia, no veo cuáles puedan ser.

Que Przeworski tiene una concepción fundamentalmente electoral no hay duda: "La democracia es un sistema en el cual algunos partidos pierden las elecciones. Existen partidos: divisiones de intereses, valores y opiniones y existe una competencia organizada mediante un conjunto de normas... y periódicamente unos ganan y otros pierden" (1995:14). Para que no quepan dudas, Przeworski añade cinco elementos a su concepción: el *sistema*, que implica reconocer la existencia de interacciones diversas; las *elecciones* que tratan del método de decisión; los *partidos* que son los actores clave del proceso; la *derrota*, que indica que se aceptarán los resultados sin acudir a formas violentas que los cuestionen; y la *participación* de los interesados. Estos aceptan los resultados porque los perdedores de hoy pueden ser los ganadores de mañana.

En realidad, la concepción de Przeworski sobre la democracia es muy negativa: "La vida política democrática cotidiana –escribió– no es un espectáculo que inspire reverente respeto; al contrario, aparece como un inacabable tira y afloja entre ambiciones mezquinas, una retórica dirigida al ocultamiento y la tergiversación, turbias conexiones entre el poder y el dinero, leyes que ni siquiera aparentan ser justas, políticas que refuerzan los privilegios" (1995:161).

UNA BREVE CONCLUSIÓN.

Como he tratado de demostrar, creo que no debe quedar duda, por una parte, de la concepción predominantemente electoral de la democracia que tienen estos polítólogos y, por otra, del uso incorrecto de términos, sus deficientes y a veces erróneas definiciones de conceptos, la vaguedad de sus expresiones que permiten suponer cualquier cosa, la falta de lógica de algunas de sus argumentaciones e, incluso, sus contradicciones. Son sólo algunos ejemplos, hay muchos más. Por supuesto no estoy cuestionando toda su obra pero sí los errores y descuidos en los campos que he anotado. Lo que a mí me sorprende más es que pasen desapercibidos. Sirva este trabajo para que no sea así.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dahl, Robert A. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid. Taurus
- Dahl, Robert A. (1993). *La poliarquía. Participación y oposición*. México. Rei
- Dahl, Robert A. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona. Paidós Ibérica
- Dahl, Robert A. (1971). *Polyarchy*. New Haven. Yale University Press
- O’Donnell, G. (2000). Democracia delegativa. *Contrapuntos*. Buenos Aires.
- O’Donnell, G. (1988). Introducción a los casos latinoamericanos. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. II, Buenos Aires. Paidós.
- O’Donnell, Schmitter y Whitehead (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. IV. Buenos Aires. Paidós
- Lijphart, Arend (2004). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. México. Ariel Ciencia Política.
- Linz, Juan J. (1996). *La quiebra de las democracias*. Madrid. Alianza Universidad.
- Linz, Juan J. (1990). Transitions to Democracy. *The Washington Quarterly*. Summer. 143-164.
- Popper, Karl (1983). *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Barcelona. Paidós
- Popper, Karl (1982). *La lógica de la investigación científica*. Madrid. Tecnos.
- Przeworski, A. (1995). *Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Gran Bretaña. Cambridge University Press
- Rawls, John (1985). *Teoría de la justicia*. México. FCE
- Sartori, G. (1998). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. México. FCE
- Sartori, G. (1991). *Teoría sobre la democracia. Tomo I. El debate contemporáneo*. Madrid. Alianza Universidad.
- Suárez-Iñiguez, E. (2014). ¿Qué papel juegan la teoría y la hipótesis en la investigación científica? María del Carmen Roqueñí, (Coord.). *Reflexiones en torno a la investigación*. México. UNAM y La Biblioteca.